

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
Del 01 de Abril de 2025 al 30 de Junio de 2025
CAI 00010**

GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2025

Guatemala, 29 de Septiembre de 2025

Directora General:
Rebeca Aída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2025, emitido con fecha 18-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador



F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado el Congreso de la República.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Organización y Funciones del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Acuerdo No. DG-45-2023.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Compras, Acuerdo No. DG-72-2023.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales, Acuerdo No. DG-73-2023.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Almacén, Acuerdo No. DG-76-2023.

Nombramiento(s)
No. 010-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos asignados a la Dirección Administrativa del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que el correlativo de cupones de combustible adquiridos, este completo y debidamente resguardados, asimismo verificar que el control de consumo este registrado en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar que los formularios de solicitud y entrega de cupones de combustible para vehículos contengan los documentos de soporte debidamente autorizados, que indiquen las comisiones en que será utilizado el vehículo.
- Determinar que se están aplicando los controles internos para el uso de los vehículos institucionales y verificar el cumplimiento de aspectos generales para cubrir riesgos en el uso de los mismos.
- Determinar que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios se hayan realizado conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5. ALCANCE

Conforme a nombramiento No. NAI-010-2025 la auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de Liquidación de Combustible	90	NO		45
3	Expedientes de Compras	38	NO		20
4	Verificación de Vehículos Institucionales	27	NO		16
5	Cupones de Combustible	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección Administrativa, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.
- Para identificar los riesgos en la Dirección Administrativa, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección Administrativa y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección Administrativa.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección Administrativa.

- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

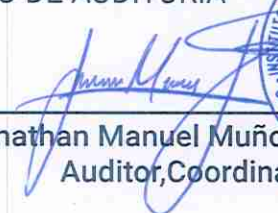
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección Administrativa del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se realizó arqueo de cupones de combustible el 23 de septiembre de 2025, determinando una existencia de 3,967 cupones de Q 100.00 y 3,323 cupones de Q 50.00, que hacen un total de Q 562,850.00. Asimismo, se verificó que el "libro de control de combustible a través de cupones", tiene registrado el saldo actualizado de existencias de cupones de combustible.
- Se revisaron los expedientes conformados por solicitud y entrega de cupones de combustible para los vehículos oficiales, determinando que en el mes de abril fueron utilizados los correlativos del No. 2567 al 2645, mes de mayo del No. 2646 al 2740 y en el mes de junio del No. 2741 al 2816, los cuales se encuentran debidamente archivados en original y copia.
- Se revisaron los Formularios de Inspección de Vehículos institucionales, utilizados por los pilotos en los meses de abril a junio de 2025 donde se consigna el kilometraje de entrada y salida, equipo con el que cuenta el vehículo y la condición actual interna y externa de cada uno de los vehículos del Instituto de la Víctima, los cuales se encuentran debidamente archivados.

- Se revisaron los expedientes conformados por compras, determinando que estos contienen los documentos de soporte que respaldan cada una de las compras realizadas por el Instituto de la Víctima, en la modalidad de compra directa con oferta electrónica, así mismo se identificó que existen dos eventos de cotización que aún se encuentran en proceso de ser completados y realizar el pago.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador



F.


Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



ANEXO

No se adjuntan anexos.